GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TUPIZA
LEY MUNICIPAL Nº 881 DEL 06 DE MAYO DE 2025

FECHA DE PROMULGACIÓN: 16 -05 -25

Ing. Jesús Reynaldo Guzmán Ortega
ALCALDE MUNICIPAL DE TUPIZA

ANTECEDENTES:

De la documentación presentada por las autoridades de la comunidad campesina de Palquiza, se tiene:

HISTORIA DE LA UNIDAD EDUCATIVA "PALQUIZA"

UBICACIÓN.
La comunidad de: Palquiza, se encuentra ubicada en la provincia Sud Chichas del Departamento de Potosí, al Sud Oeste del Estado Plurinacional de Bolivia, en el Cantón de Quiriza, en el Distrito I del Municipio de Tupiza. Sobre la carretera vecinal de Tupiza Estarca, Talina se encuentran a una altura aproximada de 2932 Km s.n.m. A una distancia aproximada de 10 Km. De la Capital de la Provincia Sud Chichas (Tupiza), su camino es de tierra donde transitan flotas, camiones, camionetas, vagonetas, motos, etc.

Límites. - Al Este con la Comunidad de Quebrada Seca, al Oeste con la comunidad de Chifloca, al Sud con la comunidad de Chacopampa y al Norte con Tupiza.

La Unidad Educativa de Palquiza es dependiente del Distrito Educativo de Tupiza del Departamento de Potosí y pertenece al Núcleo Educativo de Chacopampa, es Unidad Educativa Asociada.

Para relatar el historial indicaremos que se pudo reunir algunos documentos de los años que los líderes de la comunidad fueron elaborando, se participó de reuniones mensuales para poder recabar datos, tras distintas charlas entrevistas con diferentes personas, se puede relatar que según los señores Casiano Soruco y Juán Cari quienes recogieron datos del museo nacional de Tucumán indica que: Palquiza fue habitada por Españoles en los años 1535, en ese entonces la dueña de todo el lugar fue la española REMEDIOS, quien por no tener descendientes donó parte de sus propiedades o fincas a sus servidores, uno de ellos fue GORENA también español quien habitó en este lugar de Palquiza.

Sin duda es una Comunidad muy antigua y turística, tiene cerros con distintas figuras y colores. También cuenta con una iglesia de la época colonial muy similar a la de Talina y Suipacha. En cuanto a las costumbres y tradiciones todavía mantienen la fiesta religiosa de cinco panes donde se colma de mucha gente que visitan tanto del interior y exterior del país. La ch'alla de los ojos de agua, de los manantiales Mamá Teresa y Tata Mariano en agosto.

Se dice que fue uno de los 4 primeros cantones y pero se desconoce de dónde proviene el nombre de Palquiza.

CREACIÓN Y REFUNDACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA.
Tras una serie de investigaciones, entrevistas con distintos líderes de la comunidad, se puede hacer conocer que las autoridades junto a los líderes de aquellos años: uno de los objetivos principales fue contar con una escuela, para que la niñez estudie, un sueño que por primera vez un 15 de mayo de 1883 fue plantada la piedra fundamental para la construcción de la iglesia y la Escuela por los señores de aquellos años como: Corregidor señor Santos Aban, Isaac Aban.

Plaza Independencia • Teléfono/Fax: (02) 6942306
Correo electrónico: honorableconcejomunicipal_tupiza@gmail.com

Un 16 de mayo de 1.909 se inaugura la Escuela, por entonces las autoridades fueron: Manuel Aban, Luciano Aban, Eugenio Aban y Gumersindo Aban.

La Unidad Educativa "Palquiza", fue creada como tal el 16 de mayo de 1.925, funcionando este centro educativo, por entonces en ambientes de la comunidad, con los cursos de preparatoria, los primeros básicos, por aquel tiempo como Preceptora la Señorita, Ernestina Vierling, como primera maestra de la escuela.

Los primeros años se tuvo la colaboración del Preceptor Julián Guillermo Lamas, pasando clases en su domicilio particular, los padres de familia lo reconocían económicamente por enseñar a sus hijos. Posteriormente a eso por el año de 1944 paso a ser dependiente del gobierno en esa época fue administrado por un inspector de la Zona Sud en ese entonces el profesor Julián Lamas los años siguientes la profesora Mercedes Gutiérrez. La infraestructura de la Unidad Educativa fue construida con recursos propios de los comunarios Construcciones muy antiguas que se encuentran en mal estado, el mobiliario se encuentra en estado regular.

Según un acta la Escuela de Palquiza el año 1945 se realizó la inauguración del año escolar por entonces como alumnos:

Julián Flores Burgos	Abdón Zuleta Aban
Federico Gaspar Aban	Juan Aban López
Eugenio Valdez Anze	Vivian Lamas Calveti
Damián Aban Aban	Alejandro Paredes Mariscal
Donato Aban Aban	Martin Paredes Paredes
Arturo Arce Paredes	Fructuoso Valdez Anze
Santiago Arce Paredes	Visitación Aban Valdez
Andrés Farfán	Juan de la C. Paredes Valdez
Andrés Alfaro Martínez	Prudencio Figueroa Huarachi
Wenceslao Lamas Calveti	Juan Figueroa Huarachi
Bartolomé Aban Hilarión	Domingo Aban Valdez
Germán Alfaro Martínez	Samuel Aban Mamani
Santiago Condori	Justino Soruco
Ramón Paredes Soruco	José Mamani Paredes
Mauricio Paucar	Aurelio Paredes Soruco
Casiano Soruco Valdivieso	Herminio Paredes Gaspar
Anselmo Paucar	Hermogenes Anze Burgos
Pedro Paredes Valdez	Marciano Gaspar Lamas
Encarnación Aban Gaspar	Presentación López Aban

La escuela de la Comunidad de Palquiza en una reunión general se decidió poner el nombre de Escuela "German Busch", pero al realizar el registro no se hizo inscribir con ese nombre, indican que había muchas Unidades que tenían este nombre.

Posteriormente la comunidad consiguió dos propios Ítems, pagado por el Estado a partir de 1.979 aproximada, con 63 estudiantes y se ha consolidado con los cursos de Inicial y primaria, perteneciendo al Núcleo Educativo de "Chacopampa", perteneciente a la Supervisoría Regional de Educación Rural de Tupiza.

Los personajes que gestionaron para la creación de la escuela, con su propio Ítem, fueron las siguientes personas, Sr. Donato Abán, Sr. Hilarión Martínez, Sr. Federico Gaspar, Sr. Santiago Condori, Sr. Víctor Burgos y otros.

Plaza Independencia • Teléfono/Fax: (02) 6942306
Correo electrónico: honorableconcejomunicipal_tupiza@gmail.com

La Unidad Educativa desde el momento en que se consiguió el Ítem, la Unidad Educativa, en la comunidad de "Palquiza", funciona normalmente, hasta nuestros días con 23 niño/as, y un docente de aula multigrado y como maestros en aquellas gestiones estaba la Prof. Julián Vidaurre Salazar y Profa. Primitiva Cardozo de Vidaurre, como miembros de la Junta de Auxilio Escolar en el 1.950 fueron.

Presidente:	Sr. Mariano Burgos
Vicepresidente:	Sr. Alejandro Cari
Secretario:	Sr. Andrés Cazón
Tesorero:	Sr. José Paredes
Vocal 1o.	Sr. Quintín Suarez
Vocal 2o.	Sr. Félix Abán
Vocal 3o.	Sr. Modesto Mamani

La Unidad Educativa tiene el Certificado de Registro del Ministerio de Educación del Estado Plurinacional de Bolivia con el nombre de UNIDAD EDUCATIVA "PALQUIZA" Código SIE de Unidad Educativa: 81410028, Código SIE de Edificio Escolar 81410024 pertenece al área de Educación Formal Regular, dependencia Fiscal o Estatal funciona en los niveles de: Inicial en Familia Comunitaria y Nivel Primaria Comunitaria Vocacional con R. A. 0280/2009 de fecha 5/5/2009 M- 028035. se registró con el nombre de "UNIDAD EDUCATIVA PALQUIZA".

PARTICIPACION DE EVENTOS
Se viene participando en actividades programadas dentro del núcleo de Chacopampa.

CONFORMACIÓN DEL PLANTEL DOCENTE
La Unidad Educativa "Palquiza" cuenta con un ítem propio, siendo la atención en un aula multigrado, se atiende con los niveles de Inicial en Familia Comunitaria con los dos años de escolaridad y Nivel Primaria Comunitaria Vocacional desde el 1ro al 6to. año de escolaridad.

BASE LEGAL:

La Constitución Política del Estado promulgada el siete de febrero de dos mil nueve años, en su artículo 283. Describe: "*El gobierno autónomo municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde*".

La Ley Nº 482, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales establece en su artículo **4.** Parágrafo **I**, que: "*El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por:* incisos; ***a)*** *Concejo Municipal, como Órgano Legislativo, Deliberativo y Fiscalizador.* ***b)*** *Órgano Ejecutivo*".

La Ley Nº 482, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales en su Art. 16. Numeral 4., estipula como una de las atribuciones del Concejo Municipal lo que sigue: "*En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas*".

CONSIDERANDO:

Que, se cuenta con el trámite CM. 421, nota de fecha 07 de abril de 2025, suscrita por autoridades de la comunidad de Palquiza, Distrito I del Municipio de Tupiza, con solicitud de declaratoria de conmemoración a los 100 años de fundación de la unidad educativa Palquiza.

Que, así también se cuenta con el trámite CM. 542, nota de fecha 24 de abril de 2025, suscrita por autoridades representantes de la comunidad de Palquiza, adjuntando documentación complementaria

Plaza Independencia • Teléfono/Fax: (02) 6942306
Correo electrónico: honorableconcejomunicipal_tupiza@gmail.com

a la anteriormente presentada con motivo de la condecoración y reconocimiento a los 100 años de fundación de la unidad educativa Palquiza.

Que, de la revisión y análisis a la documentación previamente citada, el responsable de la Comisión de Desarrollo Humano Sostenible del Concejo Municipal emite su INFORME-C DHS/GNC-Nº 26/2025 mismo que ha sido tratado y aprobado en Sesión Ordinaria Nº 098/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024.

Que, con todos los antecedentes, informe y documentación relacionada a este tema debe continuarse de acuerdo a procedimientos y normas en actual vigencia.

Por cuanto, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Tupiza, ha sancionado la siguiente Ley Municipal:

DECRETA:

LEY MUNICIPAL Nº 881/2025
QUE OTORGA DE MANERA EXCEPCIONAL Y ESPECÍFICA, EL RECONOCIMIENTO PÚBLICO Y LA CONDECORACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TUPIZA A LA UNIDAD EDUCATIVA PALQUIZA, EN SUS CIEN AÑOS AL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1º (OBJETO). – El objeto de la presente Ley**,** es conferir de manera excepcional y específica, **el RECONOCIMIENTO PÚBLICO y la CONDECORACIÓN** del Gobierno Autónomo de Tupiza, a la **UNIDAD EDUCATIVA PALQUIZA,** en sus cien años al Servicio de la Educación.

Artículo 2º (Descripción del Reconocimiento y Condecoración). - El Órgano Ejecutivo del Municipio de Tupiza, a través de sus Direcciones correspondientes, deberá elaborar la Medalla "Prócer Cnl. Pedro Arraya", diseñada de la siguiente forma: Insignia de Oro con la efigie del prócer Coronel Pedro Arraya montado en un caballo entre palmas de laurel, con un broche con la inscripción "TUPIZA", llevará cinta con los colores azul - grana, al reverso se grabará la siguiente Leyenda: "PRÓCER Cnl. PEDRO ARRAYA", el nombre de la Institución Condecorada, al pie la gestión municipal en que se confiere y como testimonio título impreso donde conste la parte resaltante de la presente Ley Municipal. Al conferirse la medalla se hará entrega del original impreso de la Ley Municipal e insignia, cuya recepción constará mediante firma en el "Libro de Honor".

Artículo 3º (Del Reconocimiento y Condecoración). - El Reconocimiento y Condecoración a otorgarse a la Unidad Educativa Palquiza, se efectuará en Sesión de Honor del Concejo Municipal, sujeto a programa especial.

DISPOSICIONES ADICIONALES

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA. – La Dirección de Cultura, Turismo y Deportes del Gobierno Autónomo Municipal de Tupiza, está encargada de todos los actos protocolares, trámites y gestiones para este efecto, en coordinación con los representantes de la unidad educativa condecorada.

DISPOSICIONES FINALES

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA. – El Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Municipal de Tupiza, en uso específico de sus atribuciones conferidas por Ley, efectuará la entrega del título original y copia autografiada de la presente disposición municipal; sea con las formalidades de estilo y rigor.

Plaza Independencia • Teléfono/Fax: (02) 6942306
Correo electrónico: honorableconcejomunicipal_tupiza@gmail.com

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA. - Instruir al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de la Unidad de Relaciones Públicas dependiente de la Dirección de Cultura, Turismo y Deportes, proceda a la publicación de la presente Ley Municipal en medios de comunicación.

DISPOSICIÓN FINAL TERCERA. - Conforme al Art. 14 de la Ley Nro. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, a través de Secretaria de Concejo Municipal remítase la presente normativa, para fines de registro al Servicio Estatal de Autonomías – SEA.

DISPOSICIÓN FINAL CUARTA. – La presente Ley entra en vigencia a partir de su promulgación, publicación y demás formalidades.

Remítase al Ejecutivo Municipal para su respectiva promulgación, publicación y el estricto cumplimiento de lo establecido en la presente Ley Municipal.

Es dada, firmada y sellada, en la sala de Sesiones del Órgano Deliberativo, Fiscalizador y Legislativo del Gobierno Autónomo Municipal de Tupiza, a los seis días del mes de mayo de dos mil veinticinco años.

Francisca Reynoso Isnado
CONCEJAL

Lic. Raúl Alberto Romero Flores
CONCEJAL

Lic. Omar L. Mamani Ortega
CONCEJAL

Gualberto Nina Cala
CONCEJAL

Lic. Edson P. Bolívar Rivera
CONCEJAL SECRETARIO

Miguel Carlos Figueroa Santos
VICEPRESIDENTE

Cristina Mamani Ventura
PRESIDENTA

Auto de Promulgación Ley Municipal Nº 881/2025

POR TANTO:

La promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Tupiza.

Es dado en el Despacho del Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Tupiza, a los: dieciseis dias del mes de mayo de dos mil veinticinco años.

Ing. Jesús Reynaldo Guzmán Ortega
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TUPIZA

Plaza Independencia • Teléfono/Fax: (02) 6942306
Correo electrónico: honorableconcejomunicipal_tupiza@gmail.com